

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

##### DECRETO

La escasa coordinación entre las instituciones benéficas y el protectorado del Estado, lo propio que la falta de relación entre instituciones análogas, impone la necesidad de completar la reorganización que para las Juntas de Beneficencia establece el Decreto de 6 de Abril último, a fin de que los servicios de asistencia obtengan la máxima eficiencia, de acuerdo con su extensión, cada día más amplia, y sin perjuicio del derecho de iniciativa que compete a las instituciones benéficas de carácter particular, siempre de preferente interés para el Gobierno de la República.

Las mismas necesidades de reorganización determinan la de un régimen transitorio que, sin alcanzar gran duración, puede poner de manifiesto deficiencias de servicio que la nueva legislación ha de subsanar.

Por tanto, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declaran disueltas todas las Juntas provinciales de Beneficencia.

Artículo 2.º En tanto se procede a una nueva reorganización de las Juntas provinciales de Beneficencia, serán sustituidas en todas sus funciones por una Comisión provincial, constituida por el Gobernador civil respectivo, como Presidente; el Abogado del Estado de mayor categoría en la capital de la provincia y un número de Vocales apropiado a las necesidades de cada provincia, de reconocida moralidad y competencia, nombrados por el Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, a propuesta del Gobernador civil. Actuará como Secretario, sin voto, el que lo hubiese sido de la disuelta Junta, y en su defecto, el Abogado del Estado o funcionario público que designe la Comisión.

Artículo 3.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente, los Gobernadores civiles elevarán al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, en el plazo de diez días, las correspondientes propuestas, procurando en lo posible que recaigan en gestores de instituciones de Beneficencia que más se hayan distinguido en la respectiva provincia.

Artículo 4.º El Gobernador civil, oído el Abogado del Estado, resolverá por sí los asuntos urgentes encomendados a la Junta disuelta, siempre que no exista término hábil para que lo sean por la nueva Comisión provincial.

Artículo 5.º Por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión se dictarán las órdenes que sean precisas para el mejor cumplimiento de los preceptos anteriores.

Artículo 6.º Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente en que aparezca en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Madrid a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión, Oriol Anguera de Sojo.

1556

#### Ministerio de la Gobernación

##### Dirección general de Administración

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 el Ayuntamiento de Orcera (Jaén), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en 13 de Mayo de 1933,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene concedida, acuerda nombrar para desempeñar en propiedad el referido cargo al concursante D. Antonio Frías Gil, que sirve en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Madrid, 12 de Noviembre de 1934.—El Director general, T. López-Hermida.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de primera clase, uso de armas cortas, y de tercera clase, uso de armas de caza y para cazar, expedidas por este Gobierno civil en el mes de Octubre del corriente año.

##### Primera clase

Pedro Casanova G. Macho, vecino de Santiago de Cartes.  
Lucio Cordera Fernández, de Cartes.  
Manuel Sierra Rodríguez, de San Miguel.

Luis Cano Maza, de Muriedas.  
 Manuel Solana Quintanal, de Astillero.  
 Ernesto Honeger, de La Penilla.  
 Pedro López Quintana, de Santander.  
 Jose Torre Salas, de Santander.  
 José Samperio Camus, de Santander.  
 Eladio Mesones González, de Santander.  
 Rafael Mazón Naveda, de Castillo.  
 Alberto Morales Méndez, de Ojáiz.  
 Leopoldo Rodríguez Cibrián, de Santander.  
 Julián Inchaurre y Aldama, de Laredo.  
 Albano Villazán Linares, de Santander.  
 Andrés Santiago Casado, de Sarón.  
 Lisardo Ortiz Roldán, de San Pedro del Romeral.  
 Eusebio L. Gómez Riaño, de Liérganes.  
 Joaquín Mora Martínez, de Castillo Pedroso.  
 Juan J. Marcos Martínez Obeso, de Reinosa.  
 José Pila Ruiz, de Esles.  
 Manuel Cobo Crespo, de Ruesga.  
 Manuel Urbina Carrera, de Torrelavega.  
 Julián Urbina Carrera, de Torrelavega.  
 Aníbal Carrera Iglesias, de Torrelavega.  
 Antonio Martínez Gómez, de Santander.  
 Jesús Apráiz Martínez, de Astillero.  
 César Martínez Beascochea, de Santander.  
 Valentín Quintana Santamaría, de Sarón.  
 José Zúñiga Alonso, de Sarón.

### *Tercera clase*

Olegario Gutiérrez Alvarez, de Udías.  
 Eustaquio Torices Pajarero, de Polanco.  
 José Fernández Baldor Revilla, de Solares.  
 Jesús Ruiz San Emeterio, de Campuzano.  
 Laureano González Tejera, de Ontón.  
 Félix Real Cayoso, de Valles.  
 Esteban López Sáinz, de Cubillo de Ebro.  
 Isidro Cobo Gutiérrez, de Comillas.  
 José Rivero Gutiérrez, de Lloreda.  
 Antonio Saracho Llaguno, de Guriezo.  
 Restituto Gutiérrez Herrera, de Hinojedo.  
 Aurelio Oterino Blanco, de Santander.  
 José Palacio Torre, de Santander.  
 Ezequiel Ortega Raba, de Santander.  
 Luis Vallina Villanova, de Santander.  
 Rafael Mazón Naveda, de Castillo.  
 Gregorio Margotán Póo, de Cudón.  
 Joaquín Pinto García, de Miengo.  
 Celestino Arenal Tresgallo, de Miengo.  
 Juan L. Fernández Cruz, de La Cueva.  
 Martín López Urculo, de Ontón.  
 Miguel Acebedo Ruiz, de Las Presillas.  
 Julián Castillo Pacheco, de Arenas.  
 Ramón Arnáiz Salas, de Piélagos.  
 Miguel Beci Rueda, de Bárcena de Cicero.  
 José Rodríguez González, de Colindres.  
 José Rugama Trueba, de Cicero.  
 Fernando Gómez Herbosa, de Susvilla.  
 Ramón Peña Martín, de Pedreña.  
 Modesto Puente Pellón, de Setién.  
 José Ruiz Modino, de Potes.  
 Arturo Arredondo González, de Santander.  
 Arturo Arredondo Pérez, de Santander.  
 Luis Rivero Alonso, de Santander.  
 Eduardo Quintos García, de Santander.  
 Isidro Sáinz García, de Arredondo.  
 José M.<sup>a</sup> Gao García, de Róiz.  
 Francisco Arenaza Maza, de Castro Urdiales.  
 Pedro Ortiz Olasari, de Santullán.

José Usabiaga Gadiazábal, de Sámano.  
 Pedro Vigistain Sierra, de Sámano.  
 Juan Cortina Boadad, de Astillero.  
 Marcelo Fernández Gutiérrez, de Quintana.  
 Primo Seco Rodríguez, de Santillana.  
 Joaquín Saoz Felices, de Ubiarco.  
 Isidro Trujeda Palencia, de Bárcena de Cicero.  
 Manuel Abascal Díez, de Bárcena de Cicero.  
 Arturo Bra Fernández, de Bárcena de Cicero.  
 César Valverde García, de Islares.  
 Luis Hoz Merino, de Castro Urdiales.  
 Antonio Campo Olavarri, de Islares.  
 Luis Helguera Cámara, de Islares.  
 Tomás Sáinz Gutiérrez, de Escobedo.  
 Juan Venero Sañudo, de Selaya.  
 Juan Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, de Selaya.  
 Justo Gómez García, de Socabarga.  
 Norberto Canales Alonso, de Parbayón.  
 Ramón Peña Cueto, de Entrambasaguas.  
 Jesús Sumaza Piñal, de Anero.  
 José Fernández Ruiz, de Hoz.  
 Eduardo de Celis Martín, de San Martín de Elinas.  
 Isidro Merino Fernández, de Villamoñico.  
 Heraclio Merino Fernández, de Villamoñico.  
 Antonio Suárez Oria, de Unquera.  
 José Abascal Vargas, de Luená.  
 Eugenio Pesquera Casuso, de Santander.  
 Fernando Senach Sicar, de Los Corrales.  
 Tomás Fernández Seco, de Arroyal.  
 Benigno Arenas Martínez, de Susilla.  
 Luis Herrera Toca, de San Román.  
 Gerardo González Martínez, de San Román.  
 Antonio Fernández y Fernández, de Los Llares.  
 Domingo Romaña Martínez, de Villaverde de Trucíos.  
 Pedro Palacio Romaña, de Villaverde de Trucíos.  
 Zoilo Sánchez Martín, de Pesaguero.  
 Casimiro García Gardiazábal, de San Juan (Soba).  
 Jesús Villanueva Rodríguez, de Perrozo.  
 Teodomiro Herreros Alcorta, de Castro Cillorigo.  
 José Campillo Vega, de Turieno.  
 Juan Fernández Losada, de Quijas.  
 Ignacio Villar Dosal, de Santander.

Santander, 22 de Noviembre de 1934. 1531

El Gobernador civil,

*Ignacio S. Campomanes.*

## **Débitos por Patente nacional de automóviles**

TÉRMINO MUNICIPAL DE MOLLEDO

*Notificación del embargo de bienes*

AÑO DE 1932

Sr. D. José Manuel Paz.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta oficina, notificada a usted en debida forma, quedan embargados para el cobro del importe de su débito por el concepto y período que antes se expresan, los bienes siguientes, que han sido designados al efecto:

— Una casa, planta baja y piso, en el pueblo de San Martín de Quevedo, Ayuntamiento de Mollado, que linda: al Norte y Este, propiedad de Manuel Paz; Sur, corral de herederos de Vidal García, y Oeste, casa de los mismos.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Torrelavega a 24 de Noviembre de 1934.—El agente,  
 Angel Gutiérrez.

## Administración de Contribución Territorial y Propiedades del Estado

### Negociados de Rústica y Urbana

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo legal señalado a los Ayuntamientos de esta provincia, para el envío de los documentos cobratorios por los conceptos de Rústica y Urbana para el próximo ejercicio de 1935, según las circulares dictadas por esta oficina, que fueron publicadas en los números 116 y 128 del «Boletín Oficial» de 26 de Septiembre y 24 de Octubre últimos; es por lo que no habiendo cumplido todavía algunos Ayuntamientos tan importante servicio, los cuales se relacionan a continuación, se hace saber a éstos por la presente que, transcurrido que sea el plazo de cinco días, a partir de la publicación de esta circular en este periódico oficial, se procederá a imponer las sanciones reglamentarias; esperando del celo de los Ayuntamientos interesados la presentación de los documentos aludidos, evitándose así dichas sanciones y el consiguiente retraso en la buena marcha de esta Administración.

#### *Ayuntamientos que se citan y conceptos de los repartos que han de remitir*

Alfoz de Lloredo, Rústica y Urbana.  
 Anievas, Rústica.  
 Arnuero, Rústica y Urbana.  
 Astillero, ídem íd.  
 Cabezón de la Sal, ídem íd.  
 Cabuérniga, Rústica.  
 Camaleño, Rústica y Urbana.  
 Cartes, ídem íd.  
 Castro Urdiales, ídem íd.  
 Cieza, ídem íd.  
 Comillas, ídem íd.  
 Corvera de Toranzo, Rústica  
 Enmedio, Rústica y Urbana.  
 Entrambasaguas, ídem íd.  
 Hazas en Cesto, ídem íd.  
 Herrerías, Rústica.  
 Laredo, Rústica y Urbana.  
 Liendo, ídem íd.  
 Marina de Cudeyo, ídem íd.  
 Mazcuerras, ídem íd.  
 Medio Cudeyo, ídem íd.  
 Meruelo, ídem, íd.  
 Miengo, ídem íd.  
 Molledo, ídem íd.  
 Penagos, ídem íd.  
 Pesaguero, Rústica.  
 Potes, Rústica y Urbana.  
 Ramales, ídem íd.  
 Rasines, ídem íd.  
 Reinosa, Urbana.  
 Reocín, Rústica y Urbana.  
 Ribamontán al Mar, ídem íd.  
 Rionansa, Rústica.  
 San Felices de Buelna, Rústica y Urbana.  
 San Roque de Riomiera, ídem íd.  
 Santa Cruz de Bezana, Rústica.  
 San Vicente de la Barquera, Rústica y Urbana.  
 Saro, ídem íd.  
 Selaya, Urbana.  
 Soba, Rústica y Urbana.  
 Solórzano, ídem íd.

Torrelavega, ídem íd.  
 Tudanca, ídem íd.  
 Valdáliga, ídem íd.  
 Valderredible, ídem íd.  
 Val de San Vicente, ídem íd.  
 Vega de Liébana, ídem íd.  
 Villaescusa, ídem íd.  
 Villafufre, ídem íd.  
 Villaverde de Trucíos, ídem íd.

Santander, 24 de Noviembre de 1934.—El administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer. 1565

### Alcaldía de Castañeda

Don Felipe Lloreda Castanedo, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castañeda, provincia de Santander,

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, con fecha 4 de Mayo de 1933, celebró la sesión extraordinaria que, copiada literalmente, dice así: «En la sala consistorial del Ayuntamiento de Castañeda, a 4 de Mayo de 1933.—Previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron los señores concejales D. Manuel Lasso Penagos, D. Bernardino Gómez Rapado, D. Felipe Iglesias Crespo, D. Francisco San Román Obregón, D. Francisco San Román Revuelta, D. Pedro Muela Fernández y D. José Pérez Fernández, bajo la presidencia del señor Alcalde, D. Felipe Lloreda Castanedo, que constituyen las cuatro quintas partes del número total de concejales de este Ayuntamiento, y con mi asistencia, el secretario, D. Severino Lozano Puente, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, y abierto el acto de orden del señor presidente, yo, el infrascrito secretario, dí lectura del de la acta anterior siendo aprobada sin discusión alguna.—El señor Alcalde manifestó a los señores del Concejo que, como saben por la convocatoria, esta reunión se celebra con el solo objeto de discutir y, si procede, aprobar la emisión de un préstamo de 30.000 pesetas con la Caja de Ahorros de Santander, en su calidad de Colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, para proceder a la construcción de una escuela unitaria de niños en el pueblo de Villabañes y de un puente sobre el río Pisueña, en el pueblo de Pomaluengo, punto conocido por la Guerra, aprovechando para ello las cepas existentes del que desapareció hace unos años, obras que desde hace tiempo se dejan sentir grandemente.—Expuso la presidencia las dificultades que forzosamente habrían de surgir si el Concejo, en lugar de esta operación, optase por la emisión de un empréstito público, toda vez que éstos, generalmente, se cubren, en su mayor parte, por los vecinos de la entidad que los emite, y todos conocemos las posibilidades económicas de este vecindario, sin que pueda pensarse en el concurso de capitales ajenos a esta localidad, porque éstos, acuden en aquellos casos en que la pontencialidad económica de la entidad que los emite asegura beneficios que en este Municipio no pueden existir, a pesar de su excelente situación actual.—Por ello, propone a la Corporación que, si lo estima procedente, acepte la emisión del préstamo indicado.—Enterados los señores concejales de la propuesta presidencial, y discutido suficientemente el asunto, por unanimidad, se acordó:

Primero. Que para las obras de construcción de una escuela unitaria de niños en el pueblo de Villabañes y de un puente sobre el río Pisueña, en el pueblo de Pomaluengo, punto conocido por la Guerra, se concierta en la Caja de Ahorros de Santander, en su calidad de Colabo-

radora del Instituto Nacional de Previsión, un préstamo de 30.000 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones generales siguientes: 1.<sup>a</sup> Se ofrece, como garantía de dicho préstamo, el arbitrio municipal sobre el consumo local de bebidas, carnes frescas y saladas, así como el de los derechos sobre el degüello de reses en el matadero municipal de los presupuestos ordinarios de este Concejo.—2.<sup>a</sup> Dicho préstamo, que devengará un interés anual del cinco por ciento, se amortizará en plazo de diez años, mediante el pago anual de una cantidad uniforme, ajustada al cuadro de amortización que al efecto apruebe el Instituto Nacional de Previsión, en el que se comprenderán los intereses devengados y capital reintegrable.—3.<sup>a</sup> Todos los gastos generales establecidos que se originen con tal operación serán satisfechos, por una sola vez, por el Ayuntamiento, con cargo a su Presupuesto, al otorgarse las correspondientes escrituras.—4.<sup>a</sup> Las obras se realizarán en el plazo máximo de dos años, con las formalidades prevenidas en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales, con sujeción al proyecto y presupuesto que sirvan de base para su ejecución.—5.<sup>a</sup> Se abonará puntualmente, en el domicilio de la entidad acreedora-prestataria y en la fecha de su vencimiento, la cantidad anual estipulada.—6.<sup>a</sup> En los Presupuestos ordinarios de este Concejo se consignará anualmente, hasta la extinción total del préstamo, la cantidad correspondiente a cada anualidad, que tendrá carácter preferente.—7.<sup>a</sup> Los técnicos designados por la entidad acreedora podrán, en cualquier momento, inspeccionar la ejecución de las obras.—8.<sup>a</sup> Para cuantas incidencias pueda dar lugar esta operación y su cumplimiento, el Concejo se somete a los Tribunales ordinarios de Madrid, o al que designe la entidad acreedora.—9.<sup>a</sup> Se faculta ampliamente a la Alcaldía-presidencia para que, en representación del Ayuntamiento, gestione la realización de referido préstamo, autorizando cuantas escrituras y documentos se hagan precisos, así como para que interese del Ministerio de Hacienda la autorización exigida para esta clase de operaciones.

Segundo. Que estando el precedente acuerdo sometido al requisito del referéndum, conforme a los artículos 220 y 545 del Estatuto municipal, se dé cumplimiento a los preceptos legales que regulan el procedimiento en la materia de que se trata.

Y siendo el objeto único de la sesión, se levantó ésta a las dieciocho horas y veinte minutos, firmando la presente todos los señores concejales asistentes, de que, como secretario, certifico.» Siguen las firmas.

Y estando el precedente acuerdo sometido al referéndum, conforme al artículo 545 del Estatuto municipal, ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 30 del pasado Octubre, se convoca a dicho acto para el día 30 del próximo Diciembre, con sujeción al procedimiento de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, teniendo derecho electoral todos los comprendidos en las listas vigentes del Censo, y en cuya papeleta de votación se contendrá solamente la palabra *sí* o *no*.

Dado en Castañeda a 16 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Felipe Lloreda. 1511

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

El día 14 de Diciembre próximo, y hora de las catorce, se verificará en la Sala Consistorial de esta villa, presidida

por el señor Alcalde o teniente en quien delegue, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes durante el año de 1935, bajo el tipo de dos mil quinientas pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que serán reintegrados con póliza de 4,50 pesetas y se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, ofrece y se compromete a pagar por el arbitrio sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, para el próximo ejercicio de 1935, la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujeción al pliego de condiciones confeccionado.

(Fecha y firma).

San Pedro del Romeral a 21 de Noviembre de 1934.—  
El Alcalde, Bienvenido M. Conde. 1554

### Ayuntamiento de Ruiloba

El día quince de Diciembre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta del arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para los años de 1935 y 1936, bajo el tipo de diez mil pesetas, o sean, cinco mil para cada uno de ellos.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para esta subasta se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

Ruiloba, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde,  
A. Gutiérrez. 1551

### Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El día 30 de Noviembre actual, a sus diez horas, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la subasta de 300 estéreos de leña de roble y aliso, en el sitio de Peñazcal, monte La Tejera, cuyo lote ha sido incluido en el plan de aprovechamientos forestales para el año 1934-35, bajo el tipo de tasación de mil pesetas.

La subasta y aprovechamiento se han de sujetar a las condiciones económicas acordadas por este Ayuntamiento y a las facultativas y reglamentarias publicadas, por el Distrito Forestal de Santander, en el «Boletín Oficial» de 27 de Agosto último, y el depósito provisional que constituirán los licitadores será de cincuenta pesetas, debiendo advertir que las proposiciones se harán en pliego cerrado, con póliza de 4,50 pesetas, y según el siguiente

#### Modelo

Don....., mayor de edad, vecino de....., según cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones económicas, facultativas y reglamentarias que han de regular la subasta de un lote de 300 estéreos de leña, en el sitio de Peñazcal, monte La Tejera, del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, comprendido en el plan de aprovechamientos forestales para el año 1934-35, ofrece por el remate la cantidad de..... (consígnese en letra), y se compromete a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a las referidas condiciones. (Fecha y firma).

Villaverde de Trucíos a 24 de Noviembre de 1934.—  
El Alcalde, José Prado. 1569

# AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

## REVISIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL EN EL AÑO 1932

### RESUMEN

#### BIENES INMUEBLES

Valorados, en el inventario formado en el año 1927, en 11.574.292,97 pesetas; diferencia en favor de las altas en las modificaciones habidas durante el quinquenio 1927-31, 582.437,52 pesetas; suma, 12.156.730,49 pesetas.

#### BIENES MUEBLES

Valorados, en el inventario formado en el año 1927, en 343.575,35 pesetas; valorados en la nueva relación formada de los mismos, 881.322,30 pesetas; aumento resultante en la revisión, 537.746,95 pesetas.

#### VALORES

Importe de los valores en el inventario de 1927, 130.026,60 pesetas; diferencia en favor de las altas habidas durante el quinquenio 1927-31, 59.451,22 pesetas; suma, 189,477,82 pesetas.

#### BIENES SEMOVIENTES

Valorados, en el inventario formado en el año 1927, en 10.525 pesetas; importan las bajas durante el quinquenio 1927-31, 10.525 pesetas; son baja definitiva.

### Apéndice al inventario general del Patrimonio municipal

#### Modificaciones habidas en los valores mobiliarios durante los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931

##### BAJAS

Número 171 del inventario: Tres títulos de la Deuda perpetua interior, al 4 por 100; uno de la serie B, número 183.733; otro de la serie G, número 41.822, y otro de la serie H, número 34.108, representativos de un capital de 2.800 pesetas y renta anual de 112 pesetas; suman las bajas, 2.800 pesetas y renta anual de 112 pesetas.

##### ALTAS

Una inscripción intransferible, número 11.308, de 30 de Noviembre de 1930; capital, 251,22 pesetas; renta anual, 8,03 pesetas.

Veintisiete obligaciones del empréstito municipal de 1909, números 61, 62, 229, 242, 2.450, 5.031-40, 6.073, 6.808, 8.741-50 y 9.997, adquiridos con fondos de cuentas particulares obrantes en la Depósito municipal; capital, 13.500 pesetas; renta anual, deducidos los impuestos, 524,48 pesetas.

Veinte obligaciones, números 3.661-70, 3.681-85 y 4.401-15, adquiridas con fondos del propio em-

préstito y depositadas en la sucursal del Banco de España, bajo resguardo número 3.841; capital, 10.000 pesetas; renta anual, deducidos los impuestos, 388,50 pesetas.

Veintisiete obligaciones del mismo empréstito, números 501-10, 793-5, 841-3, 1.286-90, 3.206-10 y 3.761, depositadas en el mismo Banco, bajo resguardo número 3.379; capital, 13.500 pesetas; renta anual, deducidos los impuestos, 524,48 pesetas.

Cincuenta obligaciones del empréstito municipal de 1914, números 6.896 al 6.945, que substituyen a igual número del de 1909, que fueron vendidas por acuerdo de la Corporación, depositadas en la sucursal del Banco de España, bajo resguardo número 39.653; capital, 25.000 pesetas; renta anual, deducidos los impuestos, 1.083,75 pesetas; suman las altas, 62.251,22 y renta anual de 2.529,24 pesetas.

### RESUMEN

Importan las bajas: capital, 2.800 pesetas; renta anual, 112 pesetas.

Importan las altas, 62.251,22 pesetas; renta anual, 2.529,24 pesetas.

Palacio municipal de Santander, Diciembre de 1932.—R. Ramos Martínez. (Rubricado.)

#### Modificaciones habidas en los bienes semovientes durante los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931

##### BAJAS

Número del inventario, 176: Una mula, nombrada «Mohina», valorada en 2.000 pesetas; 177: una mula, que atiende por «Pastora», en 1.400; 178: una mula, nombrada «Pantera», en 2.300; 179: un caballo, nombrado «Castaño», en 75; 170: un caballo, nombrado «Vivo», en 2.500; 181: un caballo, nombrado «Sor», en 2.250; suman los semovientes, 10.525 pesetas.

Nota.—Los semovientes anteriormente reseñados son todos los que figuraban catalogados en el último inventario formado en el año 1927, desapareciendo, pues, del Patrimonio municipal esta clase de bienes.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.—R. Ramos Martínez. (Rubricado.)

#### Modificaciones habidas en los bienes inmuebles durante los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931

##### BAJAS

Número del inventario, 21: Una parcela de 62 metros cuadrados de la finca urbana, sita en la calle de Bonifaz, cedida a D. Nicolás Salvarrey por acuerdo de 27 de Enero de 1928; valorada en 5.722 pesetas.

22: Edificio, llamado de la «Exposición», sito en la Avenida de Alonso Gullón, cedido al Estado para la construcción del Grupo escolar «Ramón Pelayo», según acuerdo de 24 de Noviembre de 1926; valorado en 101.000 pesetas.

33: Un solar edificable de 110 metros cuadrados entre las calles del Cubo y de Quevedo, pertenecientes a los herederos del Sr. Pedraja, por cuyo motivo fué dado de baja en el año 1928; valorado en 38.500 pesetas.

46: Fielato de Maliaño, radicante en los jardines de la Plaza del Machichaco, y que estuvo destinado a Clínica de urgencia, derruido por reforma de aquella plaza; valorado en 12.500 pesetas.

54: Templete de música en la Alameda de Oviedo, por haber sido derruido; valorado en 4.000 pesetas.

55: Una parcela de 607,63 metros cuadrados del terreno de la calle del Río de la Pila, transferida a D. Ramón Martínez Pérez por acuerdo de 13 de Julio de 1925; valorada en 1.837,18 pesetas.

61: Quiosco de la antigua Plaza de Velarde, sito al Noroeste del actual Palacio de Comunicaciones, y que estuvo destinado a taller de grabado, por haber sido demolido; valorado en 2.000 pesetas.

62: Quiosco, en la misma plaza que el anterior, al Sureste de la Casa de Correos, y que estuvo destinado a taller de relojería, por haber sido demolido; valorado en 2.000 pesetas.

64: Quiosco, en el barrio de Molnedo, frente a la Almotacenía, y que estuvo destinado a la venta de frutas, por haber sido demolido, en el año 1929; valorado en 2.000 pesetas.

65: Quiosco, en la Avenida de Alfonso XIII (hoy de Galán y García Hernández), frente al solar que hoy ocupa el Banco de España, y que estuvo destinado a la industria de limpiabotas y venta de libros, por haber sido demolido; valorado en 2.000 pesetas.

66: Quiosco, en el mismo sitio del anterior, frente al ángulo Nordeste del solar que hoy ocupa el Banco de España, y que estuvo destinado a expendedoría de tabacos, por haber sido demolido; valorado en 2.000 pesetas.

67: W. C. del Paseo de Pereda, situado en la esquina Nordeste del segundo trozo del mencionado Paseo, frente a la casa número 14, por haber sido trasladado a la Plaza de la Libertad; valorado en 2.000 pesetas.

74: Fielato del Paseo de Pereda, situado en el tercer trozo de los jardines de dicho Paseo, en su parte Sureste, frente a la casa número 27, derruido para embellecimiento de aquellos jardines; valorado en 1.500 pesetas.

107: Abrevadero de la calle de San Fernando, adosado a la Alameda de Oviedo, desaparecido por reforma; valorado en 500 pesetas.

133: Segregados por legitimación de terrenos roturados arbitrariamente de la finca rústica radicante en el pueblo de San Román, sitio de Rostrío, 52.090 metros cuadrados; valorados en 4.576 pesetas.

135: Idem ídem de la finca rústica, radicante en el pueblo de Monte, sitios de los Arenales, Arnia y Matoblanco, 72.070 metros cuadrados; valorados en 4.731,29 pesetas.

136: Idem ídem del monte denominado Peñacastillo, sitio del Campón de la Peña, 4.806 metros cuadrados; valorados en 116,61 pesetas.

137: Idem ídem del terreno de Alisal, radicante en el pueblo de Peñacastillo, 6.500 metros cuadrados; valorados en 197,72 pesetas.

138: Idem ídem del terreno sierra denominado Nesteos, radicante en el pueblo de Cueto, 90.706 metros cuadrados; valorados en 5.699,57 pesetas.

139: Terreno a prado y labrantío, en el pueblo de Peñacastillo, barrio de San Martín, de 3.578 metros cuadrados, permutado con otro de 4.769,86 metros cuadrados, en el sitio «Huerta de la Llave», propiedad de D. Juan García del Río, con destino a la construcción del Grupo escolar «Augusto G. de Linares», según escritura ante el notario D. Ignacio Alonso Linares en 24 de Noviembre de Noviembre de 1927; valorado en 10.000 pesetas.

141: Segregados por roturaciones arbitrarias de los terrenos de La Albericia, en el pueblo de San Román, 13.320 metros cuadrados; valorados en 495,56 pesetas.

145: Idem ídem del terreno, en el sitio de Los Escaleros, del pueblo de Cueto, 15.385 metros cuadrados; valorados en 308,04 pesetas.

146: Idem ídem del terreno, en los sitios de las Llatías y Joyos, del pueblo de Cueto, 134.260 metros cuadrados; valorados en 1.464,90 pesetas.

149: Idem ídem del terreno sierra, en el sitio de Lojondo, del pueblo de Cueto, la superficie total del mismo, de 2.250 metros cuadrados; valorados en 450 pesetas.

Suman las bajas, 205.598,87 pesetas.

#### ALTAS

Una faja de terreno, entre la Avenida de los Castros y la bajada de Pontejos (Sardinero), de 12 metros de ancha por 100,15 de larga, o sean 1.201,80 metros cuadrados, trazada dicha faja en dirección Este a Oeste, siguiendo el eje de la calle E... F... del proyecto de Ensanche, que, según plano número 1 que se acompaña, cruza la finca de donde se segrega, propiedad de D. Manuel García Lago y D. Antonio Landeta Villamil. Título: Cedida en compensación del arbitrio de plus valía, según escritura autorizada por el notario D. Bernardo Ortiz con fecha 9 de Julio de 1931; valorado en 12.400 pesetas.

Fielato y urinario en la Plaza del Machichaco. Finca urbana situada en la parte Este de la mencionada Plaza; su forma geométrica es aproximada a un óvalo, y la construcción es de hormigón en su base, fábrica de ladrillo y cubierta de madera y cinc; ocupa una superficie de 8 metros cuadrados, y su altura es de 3 metros, aproximadamente, según plano número 19, que se une, y está tasada en 3.000 pesetas.

W. C. de la Plaza de la Libertad. Finca urbana situada en la esquina Sureste de la susodicha plaza, y cuyo inmueble es el mismo que figura descrito al número 67 del Inventario como emplazado en el Paseo de Pereda, de cuyo lugar fué trasladado; valorado en 2.000 pesetas.

Quiosco número 3, del Paseo de Pereda. Finca urbana situada en el referido Paseo, frente a la casa señalada con el número 1; su forma geométrica es irregular, muy aproximada a la de un triángulo, según plano de planta y alzado número 2, que se acompaña; la construcción es de fábrica de hormigón en su base; de madera el cuerpo, y la cubierta, de armadura forrada de cinc. Ocupa una superficie de 3 metros 87,50 centímetros cuadrados. Se halla destinado a la venta de periódicos, y produce anualmente 1.761,50 pesetas. Está valorado en 1.985 pesetas.

Quiosco número 4, de la calle de la Ribera. Finca urbana igual a la anterior y con la misma descripción y destino; tasado en 1.985 pesetas.

Edificio del Grupo escolar «Menéndez Pelayo», construido sobre el solar sito al Norte de la calle de Daoiz y Velarde (antiguas boleras de Rasilla), adquirido para tal objeto por el Excmo. Ayuntamiento, y cuyo solar se describe en la pagina 31 del Inventario general de bienes con el número 28. Tiene este edificio 28 metros de frente por 20 de fondo, que hacen una superficie total de 560 metros cuadrados. Linda, por las cuatro fachadas, con terreno de dicho solar, al que tiene luces. Su construcción es de ladrillo en las fachadas, hormigón armado en los suelos y madera y teja plana en la cubierta. Está dotado de los servicios necesarios para una escuela moderna. Su forma y distribución se detallan en los planos de alzado de la fachada principal y planta baja, números 3 y 4, que se acompañan. El valor del edificio y accesorios es de 300.000 pesetas.

Aumento de valor de la finca reseñada al número 1 del Inventario (Palacio municipal) por el importe de las mejoras realizadas en dicho inmueble, 6.000 pesetas.

Idem en la finca número 8 del Inventario (Audencia provincial) por el importe de las obras realizadas en dicho inmueble, 49.557,10 pesetas.

Una caseta, destinada a estación depuradora de las aguas, sita en Camargo (Depósito de aguas) en terrenos de la Compañía abastecedora. Consta sólo de planta baja y ocupa una superficie de 15 metros cuadrados. En dicha estación existe un aparato depurador de aguas por cloro líquido, cuyo precio de costo fué de 16.000 pesetas. Valorada la caseta, con las conducciones, sifones y compuertas, según plano número 5 que se acompaña, en 7.830 pesetas.

W. C. y urinarios subterráneos en la Alameda de Jesús de Monasterio. Ocupan una superficie de 217,60 metros cuadrados, según se detalla en el plano número 6 que se acompaña, y están construidos de piedra, ladrillo y mármol; valorados en 24.000 pesetas.

Grupo escolar «Augusto G. de Linares». Edificio escuela titulado como se indica y solar para campo de juego, sito en el pueblo de Peñacastillo, barrio de San Martín, compuesto de sótano, planta baja y principal, según se detalla en los planos de planta y alzado que se acompañan, números 7 y 8. Ocupan una superficie de 429,19 metros cuadrados, y linda, en todas sus orientaciones, con terreno de esta pertenencia; valorado en 180.000 pesetas.

Terreno, anexo al anterior edificio, de forma trapeizal, según plano número 9 que se acompaña. Tiene una superficie de 5.306,60 metros cuadrados, y linda: al Norte, terreno de D. Estanislao Arruti; Sur, calleja de servicio; Este, carretera de servicio al Grupo escolar de esta pertenencia, y Oeste, terreno de D. Juan García; valorado en 10.000 pesetas.

Terreno para un Grupo escolar, en el pueblo de Monte, y campo de juegos, sito en el pueblo mencionado, barrio de San Juan. Tiene una superficie de 2.754,60 metros cuadrados y su forma es triangular, según plano número 10 que se

acompaña. Linda: al Norte, carretera de servicio comunal; al Sur, carretera del Sardinero a la Albericia; al Este, calleja de servicio, y al Oeste, carretera de servicio comunal y carretera del Sardinero a la Albericia; valorado en 22.036,80 pesetas.

Quiosco, en la plazoleta de la calle de Méndez Núñez. Edificio de una sola planta, dividida en cuatro compartimientos, que ocupa una superficie de 28,95 metros cuadrados. Su forma, según planos de planta y alzado que se acompañan, números 11 y 12, es un rombo de ángulos cortados en chaflán. Linda, a todos los vientos, con la plazoleta en que está sito, destinándose actualmente a la venta de tabacos, taller de grabado, relojería y venta de libros. Produce anualmente por arrendamiento, que se llevó a efecto mediante subasta, la cantidad de 5.292 pesetas, y está valorado en 13.974 pesetas.

Un solar de 907,33 metros cuadrados, sito en el barrio de San Martín de Arriba (hoy Marqués de Santillana), en la ladera Sur, comprendida entre el Paseo de Canalejas y la Avenida de Pablo Iglesias (antes de la Reina Victoria). Afecta la forma de un polígono irregular de once lados, según plano número 13 que se acompaña. Linda: por el frente, que corresponde a la orientación Oeste, en línea de 19,75 metros, con camino peonil sin urbanizar, que sube desde la Avenida de Pablo Iglesias al Paseo de Canalejas; con la derecha, entrando, con varias fincas propiedad de la familia Gallat, señora viuda de D. Juan Montoya, D.<sup>a</sup> María Puente, D. Basilio Rumoroso y servidumbre; por la izquierda, con fincas de don Emeterio Domínguez y D. Epifanio Fernández, y por el fondo, con fincas propiedad de D. Felipe Pérez. Este solar fué adquirido por el Excelentísimo Ayuntamiento, con destino a vía pública, en virtud de expediente de expropiación forzosa aprobado por la Corporación en 4 de Mayo de 1928, y está valorado en 17.828,59 pesetas.

Una casa, en la parte Norte del solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento en la manzana número 10 de la zona de Maliaño. Su construcción es muy ligera y se compone, según plano número 14 que se acompaña, de planta baja solamente, dividida en dos dormitorios, cocina, comedor, W. C. y almacén. Ocupa una superficie de 73,04 metros cuadrados y está destinada a habitación del guardián de la zona; valorada en 5.000 pesetas.

Edificio, sito en la margen izquierda, bajando, de la carretera de acceso al Palacio de la Magdalena, sobre un terreno de 978,60 metros cuadrados, de forma de un triángulo irregular, que linda: al Norte, con el mar; al Sur, en línea de 83,10 metros, con carretera de acceso al Palacio de la Magdalena, y al Este, en línea de 19,50 metros, con terrenos que fueron del marqués de Robredo, yendo en disminución hasta terminar en punta en la parte Oeste. La edificación, según plano número 15 que se acompaña, es de planta rectangular, con un cuerpo saliente, y consta de planta baja, un piso y desván no habitable. Este terreno procede de una parcela de 14 áreas y 16 centiáreas, adquirida por compra a D. Venancio López Ceballos y Aguirre, por escritura de

11 de Septiembre de 1915, ante el notario D. Arturo Ventura, inscripta al libro 163, folio 237, finca número 11.645 de este Registro de la Propiedad, y que linda: al Norte, costa o playa del Cañón; al Sur, en línea de 80 metros, camino nuevo al polvorín; al Este, en línea de 25 metros, terrenos del marqués de Robredo, y al Oeste, terreno del marqués de Robredo y luego línea del f. c. al Sardinero. La casa fué adquirida, por compra a D. Antonio San Juan, con destino al alojamiento de la oficialidad de la extinguida escolta real, en virtud de acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del 26 de Junio de 1914 y ratificado en la ordinaria siguiente, celebrada el día 1.º de Julio. Está valorado actualmente el terreno en 39.144 pesetas, y la edificación en 13.150 pesetas, que suman, en total, 52.294,90 pesetas.

Un edificio, enclavado en la Avenida de Alonso Gullón, sitio de los Viveros municipales, destinado a casa-habitación del jardinero encargado de aquellos viveros. Consta, según plano número 16 que se acompaña, de planta baja, piso y desván. Ocupa una superficie de 127,55 metros cuadrados, y está valorado en 30.000 pesetas.

Edificio, radicante en la Avenida de Alonso Gullón, esquina a la calle de la Argentina, destinado a taller de reparación de maquinaria, carpintería sin útiles mecánicos y vivienda del encargado. Consta sólo de planta baja y ocupa una superficie de 346,15 metros cuadrados, según plano número 17 que se acompaña. Valorado en 27.000 pesetas.

Edificio, enclavado en el mismo lugar que el reseñado anteriormente y destinado a almacén de materiales eléctricos, hierros y, en general, efectos y repuestos de los talleres descriptos en el precedente apartado. Consta, según plano número 18 que se acompaña, solamente de planta baja, y está valorado en 5.000 pesetas.

Suman las altas, 771.891,39 pesetas.

RESUMEN	PESETAS
Importan las altas de inmuebles . . . . .	771.891,39
Importan las bajas de inmuebles . . . . .	205.598,87
<i>Diferencia en favor de las altas.</i> . . . . .	<u>566.292,52</u>
Aumento de valor por nueva tasación del solar de la calle de San Fernando (antiguo lavadero de Perines), reseñado al número 38 del Inventario . . . . .	16.145,00
<b>TOTAL EN FAVOR DE LAS ALTAS . . . . .</b>	<b><u>582.337,52</u></b>

Palacio municipal, Diciembre de 1932.—R. Ramos Martínez. (Rubricado.)

*Relación de las fincas que han sido inscriptas en el Registro de la Propiedad posteriormente a la formación del último Inventario del año 1927*

Casa de Socorro, número 24 del Inventario, folio 95, libro 17, sección 2.ª, finca 847, inscripción 1.ª, día 19 de Septiembre de 1932.

Cárcel correccional, número 31 del Inventario, folio 97, libro 17, Sección 2.ª, finca 848, inscripción 1.ª, día 19 de Septiembre de 1932.

Escuela de El Sardinero, número 36 del Inventario, folio 54, libro 328, sección 1.ª, finca 20.299, inscripción 1.ª, día 17 de Septiembre de 1932.

Escuela de Peñacastillo, número 40 del Inventario, folio 99, libro 17, sección 2.ª, finca 849, inscripción 1.ª, día 19 de Septiembre de 1932.

Mercadillo del Alto de Miranda, número 43 del Inventario, folio 171, libro 328, sección 1.ª, finca 20.312, inscripción 1.ª, día 11 de Noviembre de 1932.

Escuela de Cajó, número 45 del Inventario, folio 101, libro 17, sección 2.ª, finca 850, inscripción 1.ª, día 19 de Septiembre de 1932.

Escuela de San Román, número 50 del Inventario, folio 56, libro 328, sección 1.ª, finca 20.300, inscripción 1.ª, día 17 de Septiembre de 1932.

Escuela de Monte, número 52 del Inventario, folio 58, libro 328, sección 1.ª, finca 20.301, inscripción 1.ª, día 17 de Septiembre de 1932.

Escuela de Cueto, número 73 del Inventario, folio 60, libro 328, sección 1.ª, finca 20.302, inscripción 1.ª, día 17 de Septiembre de 1932.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.—R. Ramos Martínez. (Rubricado.)

### Relación general de bienes muebles

#### INDICE-RESUMEN

Edificio Casa Consistorial . . . . .	137.922,00
Oficinas de Secretaría . . . . .	26.990,00
» de Intervención . . . . .	30.481,50
» de Depositaria . . . . .	3.541,00
» de Obras (Sección técnica) . . . . .	6.128,00
» de Obras (2.ª Sección) . . . . .	129.627,50
» de Vialidad . . . . .	7.535,00
» de Ensanche (sección técnica) . . . . .	13.327,00
» de la Bolsa municipal del Trabajo . . . . .	93,00
Biblioteca y Museo municipales . . . . .	277.410,00
» de Menéndez y Pelayo . . . . .	10.897,00
Escuelas municipales . . . . .	15.136,05
Guardia municipal . . . . .	2.680,50
Vigilancia de Arbitrios (Casillas de recaudación) . . . . .	15.723,50
Mataderos y Mercados . . . . .	14.406,00
Laboratorio municipal del Matadero . . . . .	5.473,00
Casa de Socorro . . . . .	7.525,75
Cementerio municipal . . . . .	718,50
Parque de Bomberos municipales . . . . .	126.019,00
Juzgado municipal del Este . . . . .	1.094,00
» » del Oeste . . . . .	671,00
Academia y Banda municipal de música . . . . .	29.223,00
Negociado municipal de Sanidad . . . . .	1.100,00
Dirección de Caminos, Paseos y Arbolados . . . . .	1.600,00
Estación depuradora de las aguas . . . . .	16.000,00
<b>SUMA TOTAL . . . . .</b>	<b><u>881.322,30</u></b>

Palacio municipal, Diciembre de 1932.—R. Ramos Martínez. (Rubricado.)



## EDIFICIO CASA CONSISTORIAL

(Con exclusión del mobiliario y material de oficinas)

### Salón de la Alcaldía (despacho pequeño)

Una mesa de escritorio, en buen uso, valorada en 500 pesetas; dos vitrinas pequeñas y una grande, con cuatro banderas, un guión, mazas y seis pectorales, en 2.000; un armario, en buen uso, en 400; dos sillones de gutapercha, en 150; un sillón y cuatro sillas, en 400; una estatua de la República, nueva, en 25; una mesa de centro, en buen uso, en 70; un cuadro antiguo (de Goya), en 123.000; un jarrón artístico, grande, en 200; uno ídem ídem, pequeño, en 80; una carpeta de piel, en buen uso, en 20; una escribanía de metal, en buen uso, en 60; una papelería y secante, en buen uso, en 25; tres escupideras, en buen uso, en 15; un cesto de cuero, bastante deteriorado, en 5; una fotografía de Santander, con marco, en 25; una lámpara araña, grande, en 400; una alfombra de la Cartuja, de cinco metros cuadrados, en 200.

Suma, 127.575 pesetas.

### Salón de la Alcaldía (despacho grande)

Una mesa, en buen uso, valorada en 300 pesetas; una carpeta de piel, deteriorada, en 10, una escribanía de plata, en 35; una lámpara de mesa, bastante usada, en 30; una mesa centro Luis XV, en 250; una lámpara araña, grande, en 300; cuatro sofás grandes, en 400; cinco sillones pequeños, en 250; dos maceteros de metal, con calderos de cobre, en 140; dos mesitas, usadas, en 70; dos lámparas de adorno, usadas, en 120; cuatro escupideras, en buen uso, en 20; una alfombra, en 75; dos espejos, en 175.

Suma, 2.175 pesetas.

### Salón verde

Una mesa grande, con tapa de cristal, valorada en 375 pesetas; una escribanía de mármol, bastante usada, en 25; un cuadro de D. Antonio de la Dehesa, en 50; cuatro maceteros, con jarrones blancos, en 200; cuatro sofás grandes, usados, en 280; doce sillones de médula, usados, en 120; dos mesitas centro, de médula, usadas, en 150; una lámpara araña, usada, en 100; cuatro escupideras, en buen uso, en 20; cuatro brazos de luz, en 50; un espejo, en 60.

Suma, 1.430 pesetas.

### Salón de sesiones

Treinta y cinco butacas-escaños, de terciopelo rojo, muy usadas, valoradas en 500 pesetas; tres sillas de ídem ídem, muy usadas, en 36; un sillón presidencial, de ídem ídem, en 100; dos ídem de ídem, en 40; dos cortinas, de ídem ídem, en 75; una figura de la República, con pedestal de mármol y dosel, en 600; un reloj, en buen uso, en 75; una mesa presidencial, muy usada, en 350; una mesa de madera corriente, muy usada, en 25; dieciocho escupideras (algunas rotas), en 40; diez aparatos de luz, con seis lámparas, en 150; once aparatos de luz, de cuatro lámparas, en 175.

Suma, 2.166 pesetas.

### Saloncillo de concejales (detrás del de sesiones)

Una mesa, vieja, valorada en 13 pesetas; un sofá, en 15; un cuadro de la República, nuevo, en 15; dos colgadores, muy viejos, en 30; un armario viejo, en 10; un arca vieja, con cinco colgaduras, en 200; una escupidera, en buen uso, en 3.

Suma, 286 pesetas.

### Salón de actos

Una mesa de madera, valorada en 25 pesetas; dos carpetas, en 14; dos escribanías, en 20; tres butacas, en 30; seis focos de luz, en 90; tres bancos de madera, usados, en 18.

Suma, 197 pesetas.

### Escalera principal

Dos tiestos, valorados en 150 pesetas; un fel-pudo, en 60; una alfombra para la escalera, usada, en 70; un cuadro grande, en 1.000; cuatro escupideras, en buen uso, en 20; dos aparatos de luz, en 100.

Suma, 1.400 pesetas.

### Pasillos

Tres bancos de madera corriente, usados, valorados en 75 pesetas; dos relojes para firmar el personal, en 1.600 pesetas; dos lámparas de siete luces, en 100; dos extintores de incendios, «Total», en 160; un aspirador «Protos», usado, en 200; una bandera de España, en 100; cinco cepillos de barrer, en 20; seis cubos cinc, en 18; dos recogedores, en 4; dos plumeros, en 6; varias urnas de cristal para elecciones, en 200; varias sargas de bolas para sorteo, en 120.

Suma, 2.603 pesetas.

### Portería

Dos mesas, muy usadas, valoradas en 45 pesetas; 5 sillas, ídem, en 20 pesetas; un armario, ídem, en 25; llaveros.

Suma, 90 pesetas.

### RESUMEN

Salón de la Alcaldía (despacho grande).	2.175
Salón de la Alcaldía (despacho pequeño)	127.575
Salón verde.....	1.430
Salón de sesiones.....	2.166
Saloncillo de concejales.....	286
Salón de actos.....	197
Escalera principal.....	1.400
Pasillos.....	2.603
Portería.....	90

Total pesetas..... 137.922

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

### SECRETARIA

#### Despacho del señor Secretario

Un armario, valorado en 600 pesetas; una silla, en 15; tres sillones, en 300; una silla, en 15; una estantería pequeña, en 25; un aparato de luz en 10; una alfombra, en 6; un cuadro, en 3.000; una estatua, en 80; una lámpara de doce luces, en 100; una caja para el radiador, en 20.

Suma, 4.171.

*Secretaría general*

Dos mesas, valoradas en 80 pesetas; dos estantes de madera, en 20; dos máquinas de escribir, en 1.500; cinco sillas, en 25; un aparato de luz, en 10; una máquina rotativa, en 1.500; una mesita para la máquina anterior, en 15; una lámpara de cinco luces, en 125; un armario, en 150; una percha, en 10; una mesita pupitre en 20; una estantería en 40.

Suma, 3.495 pesetas.

*Registro general*

Una mesa, valorada en 25 pesetas; dos sillones, en 30; una lámpara de cuatro luces, en 25.

Suma, 80 pesetas.

*Negociado de Gobierno interior y personal*

Tres sillas, forradas de terciopelo rojo, valoradas en 30 pesetas; una máquina de escribir «Underwood», muy deteriorada, en 100; un armario, en buen uso, en 400; una mesita para la máquina de escribir, en buen uso, en 30; cuatro sillas de mimbre, usadísimas, a 5 pesetas una, en 20; un sillón de mimbre, en 10; una mesa de escritorio, deteriorada, en 15; un colgador, seminuevo, en 10; un aparato de luz, de tres brazos, en 30.

Suma, 645 pesetas.

*Negociado de Estadística*

Un armario de tres cuerpos, muy usado, valorado en 125,00 pesetas; un armario de dos puertas, muy usado, en 75; una mesa ministro, muy usada, en 75; una mesa escritorio, tipo ministro, en 50; una mesa escritorio, tipo ministro, apollillada, en 5; una mesa grande de pino tea para cuatro plazas, en 100; dos mesas muy viejas del Instituto Carbajal, en 30; una mesa muy vieja para máquina de escribir, en 10; un sillón usado, en 30; un sillón muy usado, en 15; trece sillas muy usadas de distintos modelos, en 30; una balda de madera para colocar papeles, en 8; un lavabo con jarra y cubo de porcelana (usados), en 15; una librería pequeña muy usada, en 5; un casillero pequeño muy usado, en 2; una máquina de escribir «Remington» número 12, en 1.200; un aparato de luz de tres brazos, muy usado, en 50; dos aparatos de luz para mesa (uno inutilizado), en 25; tres lámparas, con pantalla de porcelana corriente, en 15; tres perchas, en 7,50; tres cestos muy viejos para papeles, en 3; cuatro escupideras usadas, en 3; una máquina pequeña para coser papeles, en 15.

Suma, 1.893,50 pesetas.

*Negociado de Reemplazos (material de oficinas)*

Una mesa de despacho, de roble satinado, seminueva, valorada en 400 pesetas; cuatro sillas de roble americano, satinadas, a 25 pesetas, en 100; un sillón de roble americano, satinado, en 100; un armario de nogal, antiguo, apollillado, en 100; dos mesas de roble americano, color natural, seminuevas, en 400; dos mesas de nogal, viejas, a 30 pesetas cada una, en 60; una mesa pequeña para la máquina de escribir, vieja, en 20; tres ar-

marios de pino, sin puertas, a 100 pesetas uno, en 300; un archivador de pino, con casilleros, en 50; un árbol para colocar ropa, en 15; seis sillas curvadas, a 7 pesetas una, en 42; cuatro sillas de nogal, muy antiguas, en 8; tres sillones (dos de tornillo) para mesas despacho, en 30; un escalera de tijera, en 20; una máquina de escribir «Smitch-Premier» número 60, usada, en 500; dos lámparas, a 25 pesetas cada una, en 50; cuatro aparatos de luz para mesa, a 15 pesetas uno, en 60; una escribanía, portapalilleros, etc., en 70; tres tinteros de cristal, en 12; un sello de metal, de franquicia, en 50; dos atriles de pino, a 3 pesetas cada uno, en 6; cuatro escupideras de barro, en 4; dos carteras de piel para los notificadores, en 30; un Nomenclátor (tres tomos) muy antiguo, en 20.

*(Material destinado a las Secciones de Recluta)*

Tres mesas de pino, de dos metros de largo por uno de ancho, valoradas en 120 pesetas; seis mesas pequeñas de la misma madera, en 120; una mesa pequeña de la misma madera, en 8; cuarenta y ocho sillas curvas, a 7 pesetas una, en 336; cuatro tallas de metal (marca para tallar), a pesetas 225, en 900; cuatro lavabos, con sus correspondientes servicios, en 100; tres cajas para transporte de documentos, en 60; dos cajas de pino, en 20; nuevo tinteros de cristal, a 4 pesetas uno, en 36.

Suma, 4.147 pesetas.

*Negociado de Hacienda*

Una mesa de escritorio, de madera, usada, valorada en 250 pesetas; un armario de tres cuerpos, en 300; un armario de bandejas, con persiana, en 75; una mesa de escritorio, deteriorada, en 25; un sillón usado, en 10; dos sillas muy usadas, en 7; un juego de escribanía y secante, muy usados, en 8; una máquina de escribir «Iberia», seminueva, en 1.000; una mesita para la máquina, muy usada, en 9; un diván tapizado, usado, en 20; un perchero viejo, en 2; una lámpara de techo con cuatro luces, en 35; una lámpara portátil de mesa, en 4; tres ficheros de cartón en 15; un portasellos, en 1; una carpeta de piel, muy usada, en 2; dos carpetas de hule, muy usadas, en 3; un secasfirmas en buen uso, en 2; tres escupideras rotas, en 1,50; una papelería en buen uso, 2; un cesto para papeles, muy usado, en 1,50; una regla de cuadradillo, en 0,25; un tampón y varios sellos, muy usados, en 2,25; varios libros de consulta, en 5; una máquina de calcular «Madas», en 150.

Suma, 1.930,50 pesetas.

*Archivo*

Tres mesas grandes (una en muy mal estado), valorada en 45 pesetas; una mesa pequeña, en 10; una mesa de escritorio, en 20; una estera, en 3; quince sillas, en 45; un lavabo con cubo y jarro, en 8; un cubo de cinc, en 3; un armario, en 50; cuatro escupideras de loza (dos muy deterioradas) en 3; una escalera de mano, en 20; dos sillones, en 15; una mesa de escritorio, en 20; dos tinteros de cristal, en 5; dos carpetas, en 10.

*Secretaría de la Alcaldía*

Una lámpara con cinco luces, valorada en 100 pesetas; una mesa de escritorio, tallada, en buen estado, en 125; tres sillones tallados, nuevos, en 60; dos sillas talladas, nuevas, en 40; un buró-clasificador nuevo, en 250; un reloj de pared muy viejo, en 40; dos cuadros (marinas) fotografías nuevos, en 20; una máquina de escribir «Smith Premier», en 400; una máquina «Smith Premier», muy vieja, en 500; un armario con tres cuerpos, en regular estado, en 125; un armario con dos cuerpos, deteriorado, en 15; un sillón y tres sillas muy deteriorados, en 16; dos mesitas para máquinas de escribir (una apolillada), en 20; una mesa de escritorio, muy vieja, en 60; una escribanía en buen estado, en 12; una escribanía deteriorada, en 10; dos carpetas de escritorio, en buen uso, en 8.

Suma, 1.801 pesetas.

*Asesoría municipal*

Una mesa de escritorio, valorada en 80 pesetas; un armario de pino, en 25; un perchero de metal, con paragüero, en 30; tres sillas de paja, en 45; dos sillas de madera, tapizadas, en 20; una lámpara de metal, de techo, en 30; una lámpara portátil, en 10; una máquina de escribir «Smtih & Bros», en 600; una mesita para la anterior, en 15; un tintero de vidrio, en 5; un cenicero, en 4; dos carpetas de papel, en 16; un secador de tinta, en 4.

Suma, 884 pesetas.

*Negociado administrativo de Ensanche*

Una mesa de roble, en buen uso, valorada en 100 pesetas; una ídem de pino, ídem, en 20; un bureau de haya, ídem ídem, en 45; un clasificador de roble, ídem, en 35; un armario de castaño, ídem, en 75; un sillón de roble, en 30; una silla de roble, en 10; dos sillas de médula, en 10; una banqueta de roble, en 5; una máquina de escribir «Underwood», en buen uso, en 1.500; dos lámparas portátiles, en 16.

Suma, 1.846 pesetas.

*Negociado de Policía, Beneficencia e Instrucción*

Dos mesas de roble, en buen uso, valoradas en 300 pesetas; una mesa de roble, nueva, en 400; una mesa de satén, en mal estado, en 50; una mesa para máquina, en buen uso, en 100; una ídem ídem, en mal uso, en 10; un sillón de roble, en buen uso, en 100; tres sillones, en mal estado, en 90; un sillón de cuero, en 350; cuatro sillas de roble, nuevas, en 100; dos sillas de roble, en buen uso, en 60; un armario de roble, en buen uso, en 400; un armario de pino, en buen uso, en 150; un armario de satén, en muy mal estado, en 50; un armario pequeño, de pared, en 40; una papelería de cuero, en 25; una papelería de mimbre, en mal estado, en 2; un banquillo para la máquina de escribir, en 5; una lámpara de mesa, de metal, en 30; una lámpara portátil, de níquel, en 15; un fichero pequeño, en 25; cuarenta cajas archivadoras, en 250; dieciocho archivadores, en 54; cuatro escribanías, en mal estado, en 25; siete pali-

llos, en 4; cuatro secasfirmas, en 15; cuatro carpetas de escritorio, en 30; dos almanaques de mesa, en 10; una plegadera, en 5; dos máquinas de coser, en mal uso, en 40; dos escupideras, de barro, en 5; una máquina de escribir «Smith Premier», en 1.300; una ídem ídem, ídem, en 800; noventa tomos biblioteca jurisprudencia, en 1.000.

Suma, 5.840 pesetas.

## RESUMEN

Despacho del señor secretario.....	4.171,00
Secretaría general.....	3.495,00
Registro general.....	80,00
Negociado de gobierno interior y personal.....	645,00
Negociado de Estadística.....	1.893,50
Negociado de Reemplazos.....	4.147,00
Negociado de Hacienda.....	1.930,50
Archivo.....	257,00
Secretaría de la Alcaldía.....	1.801,00
Asesoría municipal.....	884,00
Negociado administrativo de Ensanche.....	1.846,00
Negociado de Policía, Beneficencia e Instrucción.....	5.840,00
Total.....	26.990,00

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

## INTERVENCION

*Oficina del señor Interventor*

Un «bureau», valorado en 250 pesetas; quince sillas, a 6 pesetas cada una, en 90; un armario, en 300; una mesa, en 150; un sillón, en 50; una escribanía, en 150; varios armarios, en 500; cuatro mesas, a 100 pesetas cada una, en 400; una máquina de sumar, en 1.500; tres máquinas de escribir, en 2.500; dos mesitas para máquina de escribir, en 50; un fichero «Kardex», en 700.

Suma, 6.640 pesetas.

*Negociado de Recaudación*

Siete mesas variadas, valoradas en 500 pesetas; cuatro armarios, en 300; un mostrador, en 20; una caja de caudales, en 500; una máquina de escribir «Underwood», en 1.200; una mesita para la máquina anterior, en 10; una máquina de sumar, marca «Barret», en 1.000; un paragüero, en 5; dos aparatos de luz, en 10; dos cestos para papeles, en 4; material de oficinas, en 400.

Suma, 3.949 pesetas.

*Negociado de Rentas y exacciones*

Un mostrador con manopla de cristal, en buen uso, valorado en 2.000 pesetas; cuatro mesas atriles en buen uso, en 1.000; dos mesas escritorio en mediano uso, en 1.000; una mesa escritorio en mediano uso, 60; una máquina de escribir «Underwood» con mesita, en buen estado, en 1.000; una máquina de escribir con «bureau», en 800; una máquina de escribir, marca «Iberia», en 1.250; ocho sillas altas en buen estado, en 200; cinco sillas pequeñas en mediano estado, 25; dos banquetas en mediano estado, 2; una silla giratoria en mediano estado, en 10; un sillón en mediano estado, 25; una máquina eléctrica de estampar,

marca «Adrema», en buen estado, en 3.900; una máquina eléctrica de imprimir, en 4.300; un fichero para la máquina «Adrema», en buen estado, en 1.700; un armario para depositar impresos, en buen estado, 200; un armario para depósito de expedientes, en buen estado, en 75; dos ficheros en buen estado, en 200; un fichero en mediano estado, en 50; un fichero de inquilinato, con su mesita, en buen estado, 300; un perchero en buen estado, 25; siete tinteros, en 70; trece escupideras en mediano estado, en 10; ocho descansapiés en buen estado, 16; un saca puntas de lapiceros en buen estado, en 15; una máquina de sumar, marca «Brenna», mediano estado, en 900.

Suma, 18.245 pesetas.

#### *Inspección municipal*

Una mesa de escritorio, usada, valorada en 50 pesetas; una mesa de escritorio, usada, en 25; un buró archivador usado, en 30; un fichero nuevo, en 150; cuatro sillas usadas, en 16; un sillón usado, 6; una máquina de escribir «Iberia», en 1.250; una mesita para la anterior, nueva, en 35; un perchero en buen uso, en 20; tres tinteros usados, en 10; dos aparatos de luz, usados, en 14; tres carpetas usadas, en 9; cuatro reglas usadas, en 8; una máquina-taladro usada, en 1,50; una máquina de coser nueva, en 15; tres portasecantes usados, en 3; un portasellos con tres de éstos, en 5 pesetas.

Suma, 1.647,50 pesetas.

#### RESUMEN

Oficina del señor Interventor.....	6.640,00
Negociado de Recaudación . . . . .	3.949,00
Negociado de Rentas y exacciones.....	18.245,00
Negociado de Inspección de Hacienda.	1.647,50

Total..... 30.481,50

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

#### DEPOSITARIA MUNICIPAL

Una mesa de roble, valorada en 100 pesetas; una butaca, tapizada de cuero, en 25; cuatro sillas, tapizadas de cuero, en 40; un armario grande, de pino, en 60; un armario pequeño, de pino, en 25; un archivador, de pino, en 30; un lavabo, de pino, en 20; una escribanía, en 25; una caja de caudales, en 2.500; una mesa ministro, en 40; dos mesas, de pino, en 80; dos butacas, en 30; cuatro sillas, en 16; un perchero, de pino, en 12; seis tinteros corrientes, en 30; dos felpudos, en 8; una máquina de escribir, marca «Royal», en 500.

Suma, 3.541 pesetas.

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

#### OFICINA TECNICA DE OBRAS

##### *Oficina del señor Arquitecto*

Una mesa de escritorio, valorada en 75 pesetas; un clasificador, en 100; un armario lavabo, en 60; una librería, en 100; un tablero articulado, en 125; tres sillones, en 36; dos sillas, en 16; un taburete, en 4; una máquina de escribir «Remigtón»,

portable, en 300; una máquina calculadora, en 700; seis marcos, conteniendo planos, en 48.  
Suma, 1.564 pesetas.

##### *Oficina del señor Aparejador*

Dos mesas de escritorio, valoradas en 200 pesetas; un sillón, en 20; seis sillas, en 30; un taburete, en 4; un armario archivo, en 200; un tablero de dibujo, sobre caballetes, en 20.

Suma, 474 pesetas.

##### *Oficina de delineación*

Tres armarios, valorados en 400 pesetas; dos mesas de planos, en 50; una mesa de escritorio, en 40; dos tableros grandes, con caballetes, en 50; un tablero pequeño, en 20; una vitrina, con objetos de dibujo, en 10; un sillón, en 5; tres sillas, en 12; dos taburetes, en 8; un perchero, en 12; catorce marcos, con planos, en 112.

Suma, 719 pesetas.

##### *Oficina del auxiliar del señor Arquitecto*

Dos mesas de escritorio, valoradas en 150 pesetas; dos sillones, en 35; dos sillas, en 16; un armario archivo, en 100; una máquina de escribir «Underwood», con mesa, en 700.

Suma, 1.001 pesetas.

##### *Material topográfico*

Un taquímetro con mira y trípode, valorado en 1.750 pesetas; un nivel, muy usado, en 250; una pantómetra, usada, en 150; un reglón de nivelación, en 70; nueve jalones, en 90; tres cintas métricas, en 60.

Suma, 2.370 pesetas.

#### RESUMEN DE LA OFICINA TÉCNICA DE OBRAS

Oficina del señor arquitecto.....	1.564
» » » aparejador.....	474
» de los señores delineantes . . . . .	719
» del señor auxiliar.....	1.001
Material topográfico.....	2.370
Total pesetas . . . . .	6.128

Palacio municipal, Diciembre de 1932.

#### OBRAS (2.ª SECCION)

##### *Oficina del señor ingeniero industrial*

Una mesa de oficina, en buen estado, valorada en 300 pesetas; una mesa de oficina, en buen estado, en 75; una mesa de oficina, en regular estado, en 40; una mesa de oficina, en mal estado, en 30; una mesita, en buen estado, en 5; dos mesas de dibujo, en 50; cuatro sillas, en buen estado, en 60; cuatro sillas, en mal estado, en 12; dos taburetes para mesa de dibujo, en buen estado, en 20; dos armarios, en buen estado, uno, 200 pesetas y 250 pesetas el otro, en 450; un archivador, en buen estado, en 100; un perchero, en buen estado, en 10; una percha, en buen estado, en 5; un cesto papelera, en buen estado, en 2; tres aparatos portátiles de luz, en buen estado, en 24; una máquina de escribir, en estado regular, en 900; una mesita para la máquina anterior, en 100; una

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Luis Mosquera Caramelo, juez de primera instancia del partido de Santoña,

Hago saber: Que en expediente de depósito de la menor Ana María Solana Sáinz, hija de D. Francisco Solana García, con domicilio en el pueblo de Heras, término municipal de Medio Cudeyo, en este partido judicial, tengo acordado, por providencia de veinte del corriente mes de Noviembre, se saquen a segunda subasta, por haberse declarado desierta la primera, los bienes embargados para pensión alimenticia de la propiedad de expresado don Francisco Solana García, y cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 27 de Diciembre, y hora de las once, comprenderá los siguientes inmuebles, radicantes en el pueblo de Heras, del Ayuntamiento de Medio Cudeyo:

1.<sup>a</sup> La mitad de un terreno, que mide, aproximadamente, trece carros, o sea, veintitrés áreas veintisiete centiáreas, radicante en el pueblo de Heras y sitio de la Llosa, cercada por todos vientos, menos por el Este, de pared; linda, por la parte Sur y Oeste, con otra finca de Consuelo Higuera; al Norte, con carretera servidumbre, y al Este, con otro terreno a prado, habiendo en la parte centro de la finca embargada otra de D. Manuel Santiago.

2.<sup>a</sup> Otro terreno a prado, que mide cuatro carros, igual a siete áreas diez y siete centiáreas, sito en mencionado pueblo de Heras, mies de Río Negro; linda dicho terreno: al Norte, con más terreno de Lázaro Damborena; Sur, vía del ferrocarril de Santander a Bilbao; Este, terreno de D. Francisco Gutiérrez, y Oeste, terreno del citado D. Isidoro Palacio.

Dichas fincas están valoradas: la primera, por su mitad, en quinientas veinte pesetas, y la segunda, en trescientas cuarenta, haciendo un total de ochocientos sesenta.

Advertencias: Dichas fincas se subastan con rebaja del veinticinco por ciento de dicha valoración, por ser segunda subasta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que salen a subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha valoración.

Se hace constar que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad, a pesar de estar requerido para ello, con cuya condición se sacan las fincas a subasta y con la cual deberán conformarse los licitadores.

Dado en Santoña a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Mosquera Caramelo.—Ante mí, José Santamarina. 1535

El señor juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por allanamiento de morada, a virtud de denuncia de D. Mateo Oruña Escajedo, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que dentro del término de quinto día, a las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado para declarar, bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas y al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula, que firmo en Santander a 23 de Noviembre de 1934.—El secretario.

Personas que han de citarse.—D.<sup>na</sup> Isabel de la Cueva, calle de Cádiz, 5, segundo. 1542

Buenaventura Iglesias San Juan, hijo de padres desconocidos, natural de Arcenilla, provincia de Zamora, profesión jornalero, de unos sesenta años de edad, de estado soltero, estatura regular, grueso, moreno, afeitado, domiciliado últimamente en Cabárceno, provincia de Santander, procesado por el supuesto delito de sedición, comparecerá, en el término de tres días, ante el comandante de la Guardia civil, juez instructor eventual de plaza, D. Fernando Monasterio Busto, residente en Santander, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

—Santander, 23 de Noviembre de 1934.—El comandante juez instructor, Fernando Monasterio. 1545

Don Luciano de Sande López, juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 271 de 1934, por delito de tenencia de arma de fuego, se cita a Manuel Fernández Antolín, vecino de Los Corrales de Buelna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega a prestar declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego a las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la averiguación del paradero de dicho individuo y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Torrelavega a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luciano de Sande.—El secretario judicial, Emilio María Solís. 1536

José Gómez Murillo, de 17 años, soltero, limpiabotas, hijo de Joaquín y Pilar, natural de Santander y domiciliado últimamente en dicha ciudad, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Palencia, dentro del término de diez días, para ampliar la declaración de indagatoria en causa que contra el mismo y otros se sigue por el delito de robo, con el número 243 del año actual, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, Isidoro Páramo. 1546

Don Conrado Pérez-Pedrero y Paláu, juez de primera instancia de la villa y partido de San Vicente de la Barquera,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen diligencias sobre prevención de abintestato, de oficio, de D.<sup>na</sup> Tomasa Cueto Plata, viuda, hija de Santos y María, natural de Santilla y vecina de Udías, que falleció, en este último pueblo, el día 30 de Enero de 1930, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin que consten quienes sean sus herederos, por lo que se llama, por segunda vez, a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, acompañando los documentos que justifiquen tal derecho, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, haciéndose constar que, hasta la fecha, no se ha presentado pariente alguno a reclamar dicha herencia.

Dado en San Vicente de la Barquera a 22 de Noviembre de 1934.—El juez, Conrado Pérez-Pedrero.—El secretario judicial. 1548

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias para la exacción de la multa impuesta por la Delegación de Trabajo de esta provincia a D. Isidro Guillén, tiene acordado se requiera en forma legal a dicho multado, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, en término de tercero día, satisfaga la suma de cien pesetas, importe de la multa y las costas de la exacción, bajo apercibimiento de procederse contra él por la vía de apremio si no lo verifica.

Y para requerir a D. Isidro Guillén, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a 22 de Noviembre de 1934.—El secretario judicial, Arturo Valdivielso. 1532

Don Fernando Garralda y Valcárcel, juez de instrucción de Reinosa y su partido,

A medio de la presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid», llamando al procesado Gonzalo Ruiz Ruiz, de 29 años, casado, hijo de Silvino y Felisa, natural de Pesquera y vecino de Reinosa, por razón de sumario número 36 de 1934, por allanamiento de morada y coacción, en virtud de haber sido el mismo habido y encontrarse en situación de preso, suspendiéndose, por tanto, las gestiones encomendadas a la Policía para su busca y captura.

Dado en Reinosa a 21 de Noviembre de 1934.—El juez, Fernando Garralda.—El secretario. 1547

Elías Toca Leoncio, de 56 años de edad, casado, contable, natural y vecino de Santander, hijo de Jerónimo y de Regina, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital, en el sumario que en referido Juzgado se siguió, con el número 39 de 1932, sobre robo, bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alicante, 20 de Noviembre de 1934.—El juez.—El secretario, Indalecio Linares. 1559

Don Jesús Ferreiro Rodríguez, presidente de la Junta municipal del Censo Electoral de Santander y su término,

Hago saber: Que por haber sido suspendidos los concejales que formaban parte de esta Junta, en representación del Excmo. Ayuntamiento, D. Agustín Ontavilla Escobedo y D. Julio Sáiz Martínez, vicepresidente y vocal suplente, respectivamente, han sido designados para sustituirlos don José Herbón Fernández y D. José Calderón G. de Rueda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente Ley Electoral.

Santander, 23 de Noviembre de 1934.—El juez presidente, Jesús Ferreiro.—P. O. del P., el secretario, José Abréu. 1543

Don Enrique Cid Ruiz-Zorrilla, juez de instrucción del partido de Aranda de Duero,

Por el presente se cita a D. Ramón Ruiz Ocejo, domiciliado últimamente en Udalla (Santander), y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en el sumario que en este Juzgado se sigue, con el número 137 de 1934, sobre lesiones y daños a consecuencia de accidente de automóvil, bajo apercibimiento

que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Aranda de Duero a veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Enrique Cid.—Angel Alonso. 1535

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Santander

Don Bernardo Conde González, Alcalde-presidente accidental de la Agrupación forzosa de Municipios del partido judicial de Santander,

Hago saber: Que en la Junta de la Agrupación forzosa de Municipios de este partido judicial, en sesión celebrada el día 23 del actual, quedó aprobado el Presupuesto de gastos e ingresos para el año 1935 y las cuentas generales del ejercicio de 1933.

Y para que llegue a conocimiento del público, en general, se inserta el presente edicto, hallándose estos expedientes expuestos en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante el término de treinta días, para que puedan formularse las reclamaciones que cualquiera estime pertinentes.

Santander, 24 de Noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, B. Conde. 1558

### Ayuntamiento de Anievas

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos, presentado por la Comisión de Hacienda para el año de 1935, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho días más podrá ser examinado y presentarse contra él las reclamaciones que se estime pertinentes.

Anievas, 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Lucas Mantecón. 1519

### Ayuntamiento de Guriezo

Don Manuel Ruiz San Martín, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Guriezo,

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento tendrán lugar, a partir del día 24 del mes en curso, el sábado de cada semana, a la hora de las diez y media de la mañana.

Lo que se hace público por este medio para general conocimiento.

Guriezo, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Ruiz. 1524

### Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el día 18 del actual, el Presupuesto ordinario para 1935 y las Ordenanzas municipales, cuya vigencia se ha fijado la de cinco años, se hallan al público ambos documentos, por plazo de quince días, para que, dentro del mismo y los ocho siguientes, puedan formularse reclamaciones que consideren pertinentes ante este Ayuntamiento y ante la Delegación de Hacienda.

Valdeprado del Río, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Zoilo García. 1526

### Ayuntamiento de Camaleño

Por término de quince días está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fines de examen y reclamación, el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo ejercicio de 1935.

Camaleño, 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Matías Gutiérrez. 1509

### Ayuntamiento de Torrelavega

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 16 del corriente, acordó la siguiente transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto ordinario, la cual se pone de manifiesto al público para reclamaciones, por 15 días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

**Transferencia.**—Del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 3.º, sueldo anual de otro inspector de carnes, 1.000 pesetas; del capítulo 4.º, artículo 4.º, concepto 7.º, para obras y reparaciones en el Matadero, 1.000; del capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 4.º, para obras de mejora y reparaciones en los cementerios, 2.000; del capítulo 7.º, artículo 3.º, concepto 11, para obras y reparaciones en los cementerios de los pueblos, 3.000; del capítulo 9.º, artículo 7.º, concepto 7.º, cantinas escolares, 4.000; del capítulo 10, artículo 4.º, concepto 2.º, gasto voluntario del Instituto, 1.000; total 12.000 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 5.º, concepto 1.º, litigios, 1.500; al capítulo 2.º, artículo 1.º, concepto 1.º, viajes de empleados, 500; al capítulo 3.º, artículo 2.º, concepto 2.º, material de bomberos, 500; al capítulo 6.º artículo 1.º, concepto 6.º, material de arbitrios, 500; al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 1.º, reparaciones de aguas, 2.500; al capítulo 7.º, artículo 1.º, concepto 11, obras de los ríos y alcantarillas, 1.000, al capítulo 7.º, artículo 8.º, concepto 1.º, para gastos de higiene y salubridad pública, 500; al capítulo 8.º, artículo 3.º, concepto 7.º, conducción de enfermos, 500; al capítulo 9.º, artículo 3.º, concepto 1.º, accidentes del trabajo, 1.000; al capítulo 18, artículo único, concepto 1.º, imprevistos, 3.500; total, 12.000 pesetas.

Torrelavega, 19 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández. 1505

### Ayuntamiento de Villacarriedo

Por el plazo de quince días, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, matrícula Industrial, Padrones de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de patente nacional para el ejercicio de 1935.

Villacarriedo a 12 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Sañudo. 1538

### Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año de 1935, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes puedan formularse ante este Ayuntamiento las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Medio Cudeyo, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Cabarga. 1539

### Ayuntamiento de Ramales

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo año 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público, por medio del presente, a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales a 17 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero. 1522

### Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal y Ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1935, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Bárcena de Pie de Concha a 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Luis Collantes. 1525

### Ayuntamiento de Laredo

Se saca a concurso, por término de ocho días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la plaza de guardia municipal, vacante en este Ayuntamiento y dotada con el haber anual de 2.281,25 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al efecto en la Secretaría municipal, en donde se presentarán las solicitudes acompañadas de los documentos que citado pliego exige.

Laredo, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde accidental, José López. 1518

### Ayuntamiento de Voto

Por término de ocho días, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula Industrial y el padrón de la Patente nacional de circulación de automóviles para el año 1935.

Voto, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, José Cincunegui. 1533

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por plazo de quince días y a los efectos de reclamación, un expediente sobre transferencias propuestas por la Comisión de Hacienda, dentro del Presupuesto extraordinario, tomándose también cantidades de la existencia en Caja al liquidarse el Presupuesto ordinario de 1933.

San Miguel de Aguayo, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Joaquín Fernández. 1550

### Ayuntamiento de Camargo

En cumplimiento de lo que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, los proyectos de Presupuestos ordinarios de Ingresos y Gastos para el próximo ejercicio de 1935, formados y aprobados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público en las oficinas municipales, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, durante el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales y otros ocho días siguientes podrán formularse ante la Corporación cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Camargo, 20 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Eulogio M. 1540

### Ayuntamiento de Vega de Liébana

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, a los efectos de las reclamaciones por los interesados, los documentos que a continuación se expresan:

Por plazo de ocho días, los repartimientos de la contribución Rústica para 1935, con sus listas cobratorias, y las listas cobratorias de Urbana para el mismo año.

Por plazo de quince días, la matrícula Industrial y padrón de Patentes para 1935.

Vega de Liébana, 21 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, E. Soberón. 1552

### Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Municipio el proyecto de modificaciones del Presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de Presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1935, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En citado período y otros ocho días más siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Alfoz de Lloredo, 22 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Daniel Arroyo. 1555

### Ayuntamiento de Valdeolea

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de gastos y de ingresos, presentado por la Comisión de Hacienda para el año 1935, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 25 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y formularse reclamaciones, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º de mencionado Reglamento.

Valdeolea, 23 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, G. Hoyos. 1549

### Ayuntamiento de Santillana del Mar

Incoado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento expediente de propuesta de habilitación o suplementos de créditos dentro del Presupuesto ordinario vigente por medio de transferencia que a continuación se detallan:

Del capítulo 1.º, artículo 7.º: 200 pesetas; del capítulo 4.º, artículo 4.º: 150 pesetas; del capítulo 8.º, artículo 4.º: 50 peseta; capítulo 11, artículo 3.º: 507,03 pesetas.

Al capítulo 1.º, artículo 8.º: 3 pesetas; al capítulo 1.º, artículo 11: 7,50 pesetas; al capítulo 3.º, artículo 2.º: 150 pesetas; al capítulo 10, artículo 1.º: 150 pesetas; al capítulo 10, artículo 2.º: 396,53 pesetas, y al capítulo 18, artículo único: 200 pesetas;

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Santillana del Mar, 23 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Claudio Fernández. 1563

### Ayuntamiento de Escalante

Aprobados por el Ayuntamiento el Presupuesto ordinario y Ordenanzas de exacciones de diversos arbitrios e impuestos que tiene establecidos para el próximo año de 1935, en sesión de 22 del corriente mes y año, quedan expuestos dichos documentos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, para que puedan formularse, por los contribuyentes o entidades interesadas, cuantas reclamaciones estimen pertinentes ante el delegado de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del Estatuto municipal.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Escalante, 23 de Noviembre de 1934.—El Alcalde, Luis Samperio. 1568

### Juzgado municipal de Castro Urdiales

Don Antonio Zamanillo Helguera, juez municipal de Castro Urdiales y su término,

Hago saber: Que habiéndose observado en el edicto que aparece inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 14 de los corrientes, el error material que aparece al anunciarse la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal, queda aquél subsanado con el siguiente:

«Que hallándose vacante la plaza de secretario de mi cargo, por traslado del que la desempeñaba, de conformidad a lo ordenado por la Superioridad del partido, se anuncia la vacante producida, de acuerdo con los preceptos de la ley Orgánica y disposiciones complementarias, durante el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, en debida forma, ante el señor juez de primera instancia del partido, significándose, además, que la vacante que se anuncia corresponde al apartado C) del Decreto de 31 de Enero último. 1541

Dado en Castro Urdiales a 19 de Noviembre de 1934.—El juez municipal, Antonio Zamanillo.—El secretario.